

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 23700

Origen: Cámara Representantes - Machado, Guido

Análisis: Créase el Fondo de Desarrollo Local. (Art.1º). El cánón estatal cobrado a los titulares de un derecho minero de explotación, el 20% del mismo deberá volcarse a proyectos de desarrollo en el Departamento donde se encuentre ubicado en el yacimiento minero. (Art.2º).

Encárguese a la Intendencia Municipal la implementación y seguimiento de los proyectos de desarrollo locales. Quien podrá a tales efectos contar con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (Art. 3º). Si la Intendencia Municipal del Departamento donde se encuentre el yacimiento minero no cuenta con proyectos de desarrollo locales, éstos fondos deberán orientarse hacia los Departamentos linderos. (Art. 4º).

Título: YACIMIENTOS MINEROS. EXPLOTACION. CANON ESTATAL. FONDO DESARROLLO LOCAL. CREACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
30-12-2003	CRR	3645/2003	YACIMIENTOS MINEROS. EXPLOTACION. CANON ESTATAL. FONDO DESARROLLO LOCAL. CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA	CRR	3645/2003

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
30-12-2003	CRR	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.3181 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -
06-04-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:13	Diario Nro.3250 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3645/2003	1541/0 HTML PDF	FONDO DE DESARROLLO LOCAL. Creación.
CRR	3645/2003	128/0 HTML PDF	FONDO DE DESARROLLO LOCAL. Creación.

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
CRR	3645/2003	104074			SOLICITUD DE TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE LEY VINCULADOS CON ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.